



BASES PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROYECTOS AL FONDO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL (FDI) DE EMPRENDIMIENTO ESTUDIANTIL CONCURSO 2020

CONVOCATORIA

La Universidad de Valparaíso, hace un llamado a todos los estudiantes regulares de pregrado de nuestra Institución, interesados en participar de las Iniciativas Estudiantiles financiadas por el Fondo Desarrollo Institucional (FDI) del Ministerio de Educación en su línea de Emprendimiento Estudiantil concurso 2020.

1. Número de Proyectos a presentar por la Universidad:

La Universidad puede presentar un máximo de siete proyectos ante el Ministerio de Educación, los cuales serán seleccionados previamente por una comisión.

2. Monto mínimos y máximos a solicitar por proyecto:

El monto a solicitar al fondo FDI de Emprendimiento Estudiantil, por cada proyecto, debe ser como **mínimo \$3.000.000** (tres millones) y como **máximo \$6.000.000** (seis millones de pesos)

3. Objetivo General de las Iniciativas:

El objetivo es financiar proyectos que tengan por objeto contribuir al mejoramiento de la calidad académica mediante la línea de emprendimiento estudiantil del Mineduc.

4. Objetivos de acción específicos:

Propender al desarrollo del aprendizaje, la formación integral y el mejoramiento de la calidad de vida de los estudiantes, considerando las siguientes áreas:

- Fortalecimiento o restablecimiento de vínculos comunitarios en diferentes ámbitos (sociales, académicos, educacionales, etc...)
- Innovación tecnológica y de procesos.
- Prácticas sustentables y medio ambiente.
- Desarrollo y fomento de actividades deportivas, actividad física y vida saludable.
- Bienestar estudiantil
- Salud mental de los estudiantes.
- Fomento de la participación democrática y respeto por los Derechos Humanos.
- Fomento de la discusión y desarrollo académico de los estudiantes.



- Inclusión de personas en situación de discapacidad para mejorar la admisión, trayectoria o egreso de instituciones de educación superior e inserción laboral.
- Inclusión de personas con discapacidad en otros contextos (diferentes a instituciones de educación superior).
- Diversidad y equidad en instituciones de educación superior (o en algunos de sus programas, facultades o carreras), en referencia a interculturalidad (migrantes y pueblos originarios), equidad de género y diversidad sexual, u otros.
- Inclusión de personas sub-representadas en las instituciones de educación superior (o en algunos de sus programas, facultades, o carreras), según ámbitos de género y diversidad sexual, interculturalidad (extranjeros y pueblos originarios), u otros.
- Diversidad y equidad en otros contextos (diferentes a instituciones de educación superior), en referencia a interculturalidad (migrantes y pueblos originarios), equidad de género y diversidad sexual, u otros.

5. Presentación de los Proyectos y consultas:

- Los proyectos deberán estar confeccionados y enviados en el formato establecido, que se adjunta.
- Se deberán **enviar electrónicamente** a los correos que a continuación se mencionan, a más tardar el día **03 de julio de 2020**, a la Srta. Solangela Garay Aballay, correo electrónico: fdiestudiantes@uv.cl.
- Del punto anterior, se debe tener presente que el formato en que se debe enviar el perfil proyecto, es en Word.
- El plazo establecido es irrevocable para poder cumplir con la entrega al Ministerio de Educación.

6. Plazo de ejecución de los proyectos:

El plazo de ejecución de los proyectos debe ajustarse por un periodo mínimo de 12 meses y como máximo de 24 meses. Los proyectos que sobrepasen dicho período de ejecución serán considerados no elegibles.

Con lo anterior, la ejecución del proyecto (en caso de ser adjudicado por el Ministerio de Educación) comenzará una vez que se cuente con la resolución interna que aprueba el convenio de implementación del proyecto, que se proyecta para fines del año 2020, comenzando la implementación del proyecto, una vez que se recepcionen los recursos provenientes desde el Ministerio de Educación.

7. Criterio de Elegibilidad:

- Estos proyectos deben ser liderados por **estudiantes regulares de pregrado** de la Universidad de Valparaíso.
- Perfil completo del proyecto
- Los proyectos deben estar dentro del plazo establecido, entre 12 y 24 meses.



Los criterios anteriormente señalados, obedecen a los propuestos por el MINEDUC, por lo cual, los proyectos que no los cumplan, se considerarán no elegibles.

8. Procedimiento de Evaluación y Selección de los proyectos internamente:

Los proyectos elegibles serán evaluados por una comisión integrada por un representante de las siguientes unidades:

1. Vicerrector Académico o quien designe.
2. Directora Dirección de Asuntos Estudiantiles o quien designe.
3. Director de Desarrollo Institucional y Aseguramiento de la Calidad o quien designe.
4. Vicerrectora de Vinculación con el Medio o quien designe.
5. Representante de los Centros de Estudiantes que integran la Federación de Estudiantes de la Universidad.
6. Directora de Planificación, o quien designe.

Los proyectos deberán ser presentados, necesariamente, según el formato indicado, proporcionando toda la información solicitada.

Respecto de los proyectos de Iniciativas Estudiantiles, cada evaluador asignará un puntaje de 1 a 7 a cada uno de los siguientes factores de selección, que tendrán la ponderación que se indica:

Se evaluará con una ponderación total del 40%, el promedio del puntaje asignado a los siguientes criterios:

- a) La calidad y pertinencia del proyecto y la rigurosidad de su fundamentación.
- b) La coherencia entre diagnóstico y estrategias, así como entre fines y medios.
- c) La viabilidad del proyecto con relación al cumplimiento de metas y objetivos.
- d) Monto de los recursos solicitados y la equivalencia entre los costos de los ítemes que comprende el proyecto con los costos de mercado de los mismos.

Se evaluará con una ponderación total del 30%, el promedio del puntaje asignado a los siguientes criterios:

- e) El carácter innovador del proyecto.
- f) El impacto y beneficios esperados del proyecto en el mejoramiento de la calidad y la equidad.

Se evaluará con una ponderación total del 30%, el promedio del puntaje asignado a los siguientes criterios:

- g) Su vinculación con las necesidades del desarrollo nacional y regional.



- h) Propiciar actividades que impliquen coordinación o articulación intrainstitucional o interinstitucional, o que puedan ser replicadas en el resto del sistema de educación superior, procurando evitar la superposición de esfuerzos institucionales.

IMPORTANTE: si el proyecto presenta una calificación final promedio igual o menor a 4.0 (cuatro punto cero), este no calificará para la posterior etapa.

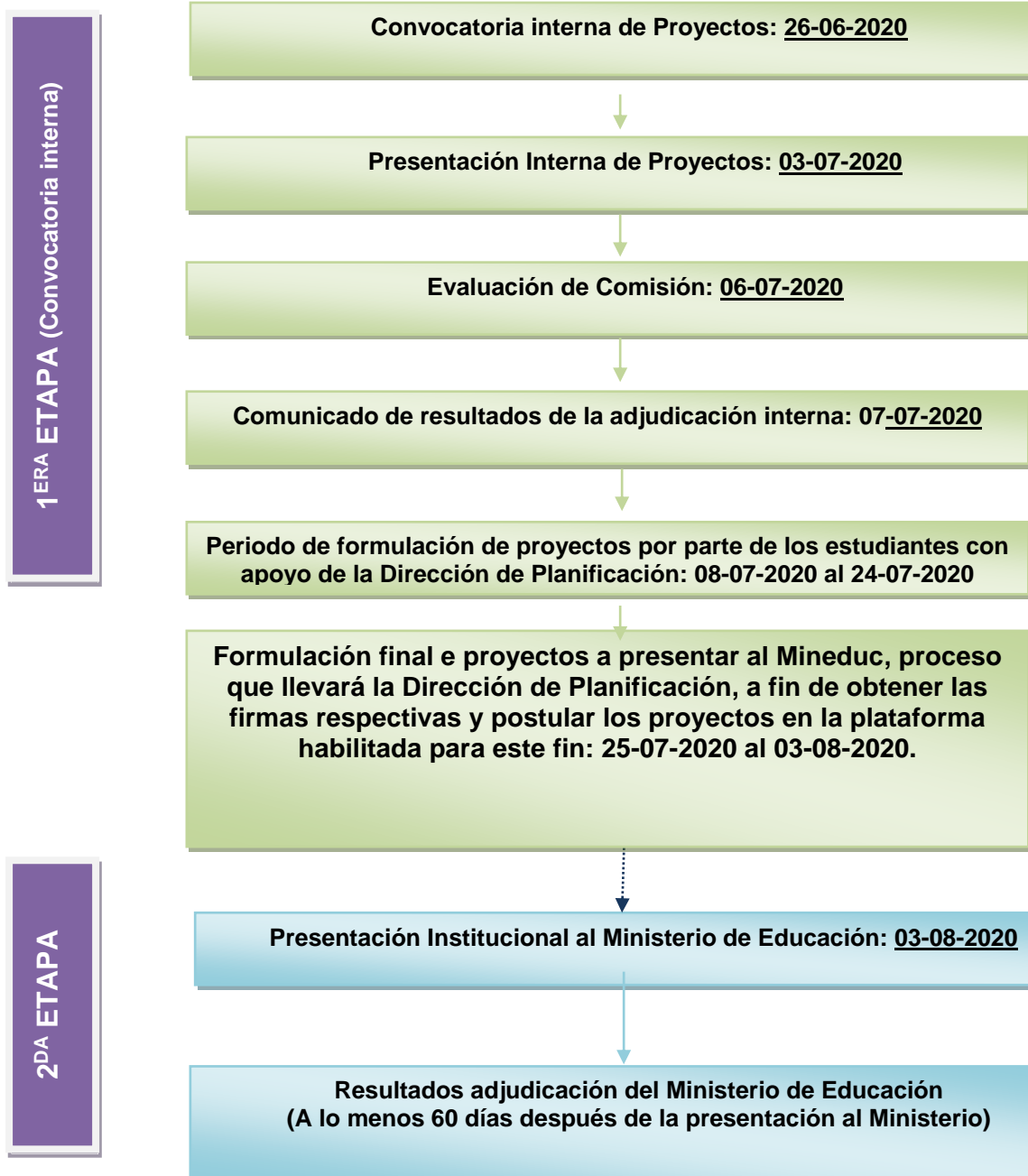
Una vez llevada a cabo la evaluación y preselección de los proyectos se informará públicamente los resultados y se comenzará el proceso de formulación del proyecto, acorde a los formularios del Ministerio de Educación. Dicho proceso se llevará a cabo con el equipo de la Dirección de Planificación y profesionales afines a las temáticas de los proyectos.

9. Formularios:

Se adjunta a estas bases como documento de referencia una copia del formulario de presentación de proyectos para el concurso de carácter general para la línea de Emprendimiento Estudiantil. Los proyectos deberán ser presentados conforme a dichos formatos; es decir, conteniendo toda la información solicitada y con una extensión acorde con los espacios reservados a cada punto. En caso de ser necesario se deberán adjuntar otros antecedentes relevantes para la evaluación en anexos.

Para cualquier antecedente adicional, dudas o consultas, dirigirse a fdiestudiantes@uv.cl y Solangela.garay@uv.cl.

10. Calendario del proceso:





11. Información general para proyectos adjudicados por el Ministerio de Educación (2^{da} Etapa):

Es importante mencionar, que los proyectos que sean enviados al Ministerio de Educación y a su vez adjudicados, deberán considerar los siguientes aspectos:

- **Convenios**: El Rector de la Institución firmará un convenio por cada proyecto adjudicado con el Ministerio de Educación.

A su vez, el director de cada proyecto suscribirá un convenio en el marco de la ejecución de los proyectos del Fondo de Desarrollo Institucional en la línea de Emprendimiento Estudiantil, con la Universidad de Valparaíso.

- **Recursos Aportados por el MINEDUC**: El Ministerio de Educación deposita el dinero adjudicado en la cuenta corriente matriz de la Universidad de Valparaíso. A partir de ello, se realiza la apertura del centro de responsabilidad para cada proyecto adjudicado, donde se reflejan sus ingresos y gastos.
- **Decreto Proyectos**: Los proyectos se decretan para poder ser ejecutados internamente, en el cual se indica: monto, nombre y centro de responsabilidad de cada proyecto.
- **Seguimiento de Proyecto y Supervisión**: La Unidad de Coordinación Institucional de los Convenios de Desempeño y Proyectos de la Dirección de Planificación de la Universidad de Valparaíso, es la encargada de orientar, apoyar y supervisar el adecuado cumplimiento de éstos, como también de autorizar y supervisar los gastos del proyecto y de solicitar cualquier información pertinente y necesaria de los proyectos en ejecución. Además, esta Unidad, es el nexo con el Ministerio de Educación.
- **Propiedad de Bienes**: Los bienes y obras que se adquieran en la ejecución del proyecto, quedarán inventariados en la Universidad de Valparaíso.
- **Director del proyecto**, debe ser alumno regular de pregrado y debe mantener esa condición durante la implementación, sí el estudiante dejará de ser alumno regular, un miembro de su equipo con la calidad de alumno regular debiera asumir la responsabilidad del proyecto.
- **Certificado de Alumno Regular**: Cada director de proyecto debe entregar su certificado de alumno regular.

CONSIDERACIONES PARA LA ELABORACIÓN DEL PERFIL PROYECTO

A continuación, se precisan aspectos que los equipos de proyectos deben considerar al momento de la formulación de sus iniciativas.

1. PORTADA PROYECTO

- ✓ Indicar título proyecto que refleje claramente el propósito del proyecto.
- ✓ Identificar nombre del responsable, su equipo, correo electrónico y teléfono de contacto.
- ✓ Unidades Académicas a las cuales pertenecen
- ✓ Unidad central que lo patrocina, si es que fuera el caso.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

- ✓ Síntesis comprensiva de la propuesta, visibilizar el problema principal a resolver, resaltar las principales estrategias, objetivos y resultados que se esperan alcanzar.
- ✓ Máximo 2 páginas.

3. COSTOS ESTIMADO DEL PROYECTO:

- ✓ Estos deben ser coherentes a las actividades a realizar y con valores del mercado.
- ✓ El presupuesto estimado es referencial, el cual será trabajado en la etapa siguiente.
- ✓ No se debe considerar el pago a los miembros del equipo del proyecto
- ✓ Se debe considerar que los recursos, se deben distribuir de la siguiente manera:

Gasto	Tipos de gastos
Corriente (60% del valor de la propuesta)	<ul style="list-style-type: none"> • Actividades de vinculación y gestión (incluye traslado y mantención) • Asistencia a reuniones y actividades académicas (incluye traslado, mantención y servicios de alimentación). • Organización de talleres y seminarios (incluye traslado, difusión y servicios audiovisuales). • Materiales e insumos de oficina • Insumos para equipamiento y laboratorio (fungibles, partes y piezas, repuestos) • Material pedagógico y académico • Servicios de apoyo académico • Servicios y productos de difusión • Servicios audiovisuales y de comunicación • Asistencia técnica individual
Capital (40% del valor de la propuesta)	<ul style="list-style-type: none"> • Instrumental para laboratorios, talleres e investigación • Equipamiento computacional y de información • Equipamiento Audiovisual • Soporte informático y bases de datos • Bienes de apoyo para la docencia y aprendizaje • Bibliografía